

5088 RESOLUCION de 30 de enero de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia, dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 160-82, promovido por «DC Comics Inc.», contra acuerdos del Registro de 7 de julio de 1982 y 27 de noviembre de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 160-82, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «DC Comics Inc.», contra Resoluciones de este Registro de 27 de noviembre de 1980 y 7 de julio de 1982, se ha dictado con fecha 5 de junio de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando este recurso, debemos confirmar y confirmamos los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de noviembre de 1980 («BOPL» de 16 de enero de 1981) y de 7 de julio de 1982, éste confirmatorio del anterior en reposición, actos que confirmamos y mantenemos por conformarse al Ordenamiento Jurídico en cuanto conceden a don Juan Muñoz Caparrós el Modelo Industrial 94.127; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de enero de 1987.-El Director general, Julio Delicado Montero Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

5089 RESOLUCION de 30 de enero de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.048-S-84, promovido por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima» contra acuerdo del Registro de 5 de octubre de 1983.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.048-S-84, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Registro de 5 de octubre de 1983, se ha dictado con fecha 3 de junio de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido a nombre de "Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima", contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1983 y contra la repulsa presunta de la reposición formulada contra el mismo, por el que se denegó la marca número 1.020.036, clase 12.ª, "Roca, diseñada con un tipo de letra gótica y relativa a vehículos de todas clases y aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática, partes sueltas, piezas de recambio y accesorios para los mismos, carretillas transportadoras y elevadores, cabinas para instalación de transportes por cable, funiculares, tractores, carros para la compra y cochecitos para niños", cuyo acuerdo declaramos conforme a derecho y rechazamos el resto de las peticiones de la demanda; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de enero de 1987.-El Director general, Julio Delicado Montero Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

5090 RESOLUCION de 4 de febrero de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se someten a información las normas españolas UNE que se indican en anexo.

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 5.º la obligación de someter los proyectos de normas a un periodo de información en el «Boletín Oficial del Estado».

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas se

realizarán por el Ministerio de Industria y Energía, hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º.

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar un tratamiento uniforme en la aprobación de las normas UNE, ha resuelto someter a información los proyectos de normas que se indican en anexo.

Lo que se comunica a los efectos.
Madrid, 4 de febrero de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

ANEXO

	Fecha límite de información
CT 28.-Técnica Aeroespacial	
PNE 28-612.-Equipos para los fletes aéreos. Contenedores isotérmicos para el transporte aéreo: Características de rendimiento término.....	20 mayo 1987
PNE 28-615.-Construcciones aeroespaciales. Sistemas hidráulicos entrecaras de los racores métricos.....	20 mayo 1987
CT 67.-Cerámica. Material Sanitario	
PNE 67-642.-Piezas cerámicas de arcilla cocida de gran formato. Determinación de la resistencia a flexión.....	20 mayo 1987
PNE 67-643.-Piezas cerámicas de arcilla cocida de gran formato. Medición de las dimensiones y comprobación de la forma.....	20 mayo 1987
PNE 67-641.-Tableros cerámicos de arcilla cocida para cubiertas. Designación y especificaciones.	20 mayo 1987
CT 85.-Ventanas y sus Accesorios	
PNE 85-226.-Ventanas. Persianas: Métodos de ensayo. Ensayos mecánicos.....	20 mayo 1987
PNE 85-227.-Ventanas. Persianas. Clasificación de acuerdo con su resistencia mecánica.....	20 mayo 1987
CT 92.-Aislamiento Térmico	
PNE 92-226.-Materiales aislantes térmicos. Determinación de la permeabilidad al vapor de agua en planchas. Método del desecador.....	20 mayo 1987
CT 97.-Puertas	
ONE 97-310.-Herrajes para puertas. Cerraduras de pomos.....	20 mayo 1987
CT 104.-Materiales Impermeabilizantes para la Construcción	
PNE 104-281/01.-Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Materias primas bituminosas y másticos. Métodos de ensayo. Toma de muestras.....	20 mayo 1987

5091 RESOLUCION de 5 de febrero de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, sobre solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras (aparatos elevadores).

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Doctor Fleming, 31, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales vigentes;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero y 2624/1979, de 5 de octubre y la Orden de 30 de julio de 1981,

Esta Dirección General ha resuelto inscribir a la Empresa «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», con el número 06-09 en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras.

Esta inscripción queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera.-Su actuación queda limitada a la aplicación de la reglamentación de aparatos elevadores.

Segunda.-El ámbito de actuación comprende todo el territorio nacional.

Tercera.-Antes de comenzar su actuación en una provincia, la Entidad lo pondrá en conocimiento de la correspondiente Direc-